

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 23 de 1983

Visto el presente expediente n° 1680/83 cde. n° 10/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se // tramita la Licitación Pública n° 445/83 a los efectos de lograr la provisión de materiales de cerrajería a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1423/83 de fecha 6 de septiembre ppdo. (confr. fs. 38), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. / 71.y 71 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 445/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$a 46.725.-) y adjudicar a las firmas que se in dican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se / determina y por los motivos que se consignan:

- a) "LUBENFELD Y CIA S.A.C.I." renglones nos. 10,12,15 y 16 -por menor precio- y renglones nos. 11 y 25 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 51 por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE ..... \$a 13.913.-  
NETO
- b) "DAVID VINOCUR" renglones nos. 4,5,6,7,8, 9,13,17,21,22,23 (altern.),24 (altern.), 26,27,28 y 29 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/56 por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOCE ..... \$a 22.912.-  
Dto. 18 p.p. 10 d. f.f.
- c) "FERRETERIA RIMOLDI S.R.L." renglones nos. 3 y 20 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/60 por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS ..... \$a 900.-  
NETO

/////

24 OCT. 1983

//////

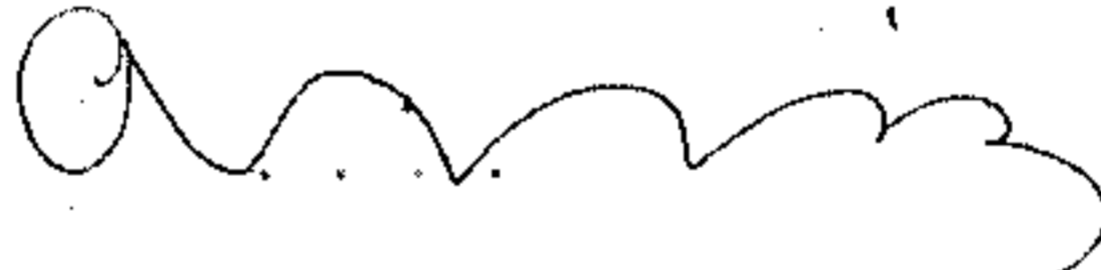
d) "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" renglón n°  
14 -por menor precio- de acuerdo a su pre  
supuesto de fs. 64/67 por el importe total  
de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL ..... \$a. 9.000.-  
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71- las Ofertas nos. 1 y 2; renglones nos. 3,18,19 y 20 de la Oferta n° 4; renglones nos. 3,11,18,20 y 25 de la Oferta n° 5; renglón n° 18 de la Oferta n° 6 y renglón n° 19 de la Oferta n° 7.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1 y 2 -por falta de ofertas- y renglones nos. 18 y 19 -por falta de ofertas válidas-, procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en / el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ABEJARIAS S. 1983